

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

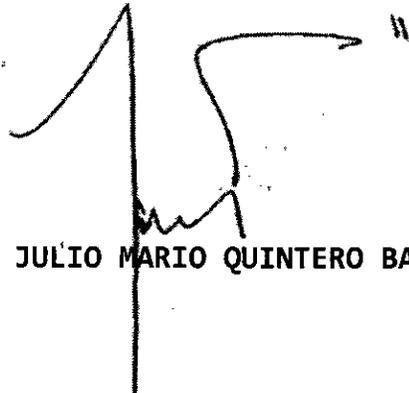
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line and a vertical line, with some smaller scribbles below.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 205174089001201700193
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ARMANDO AMARIS TOLOZA
DEMANDADA: MARGARITA MORA CASTILLA

ASUNTO A TRATAR

Observa este Operador Judicial la presentación del avalúo del bien inmueble, por tal razón procesal se le corre traslado a la otra parte en un término de tres (03) días, con el fin de que se pronuncien sobre el mismo o lo objeten si lo consideran.

POR LA SECRETARÍA líbrense las comunicaciones correspondientes a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

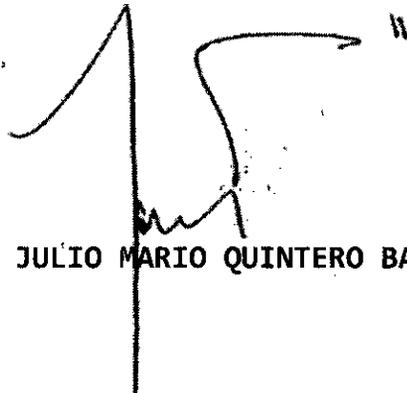
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUÉZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line that curves upwards and then downwards, ending in a small hook. The signature is written over a vertical line that extends from the bottom of the page.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120170056400

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADO: YECID GAÑAN RODRIGUEZ

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210041000

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA LUNA LINDA

DEMANDADA: RUTH MARINA SURMAY

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial, la parte demandada se notificó a través de apoderado judicial, radico memorial de contestación de la demanda y excepciones de mérito.

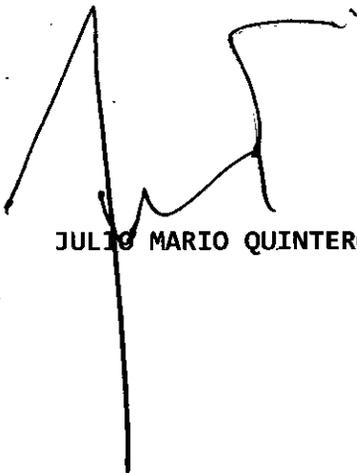
En tal sentido corresponde en derecho aplicar el mandato del articulo 443 de la ley 1564 de 2012 que reza:

"De Las excepciones formuladas con expresión de su fundamento factico, se dará traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer".

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

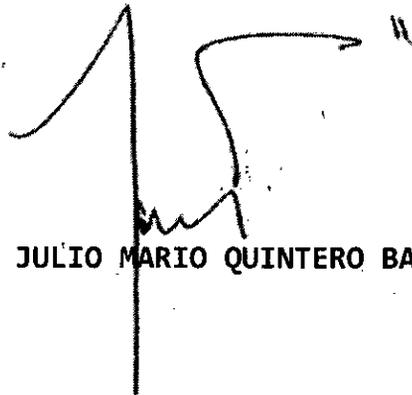
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210027000

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: TATIANA MILENA JIMENEZ GUILLEN

DEMANDADO: EDINSON CUELLAR PEREZ

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210036400

TIPO DE PROCESO: SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: JOSE DANIEL RODRIGUEZ NAVARRO Y OTRO

DEMANDADA: YADIRA JACOME CONTRERAS Y OTRA

CAUSANTE: AMINTA NAVARRO HERRERA DE RODRIGUEZ

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el
vencimiento del término de traslado del trabajo de partición.

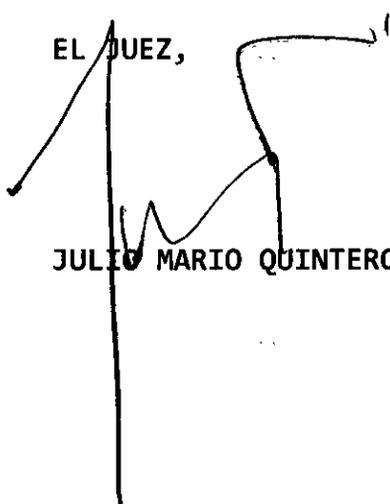
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones, se aprueba el trabajo de partición.

POR LA SECRETARÍA acátese lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

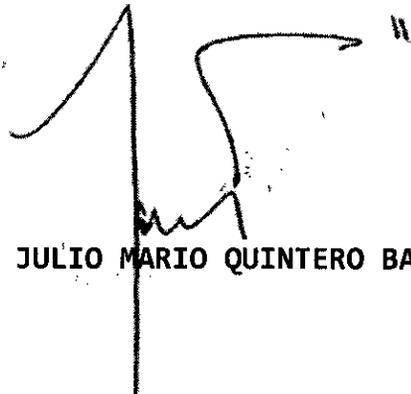
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120150043000

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES

DEMANDADA: ANA MARIA OROZCO CASTAÑO

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la radicación de escrito y anexos de las partes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Observa esta Agencia Judicial el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación según lo estipulado en la ley 1564 de 2012.

Bajo tal situación procesal, y cumplidas las exigencias determinadas en la ley 1564 de 2012 y normas concordantes se accede a lo pedido.

Por lo brevemente expuesto; EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación siendo demandante CENTRAL DE INVERSIONES - demandada ANA MARIA OROZCO CASTAÑO, según la parte motiva de este proveído.

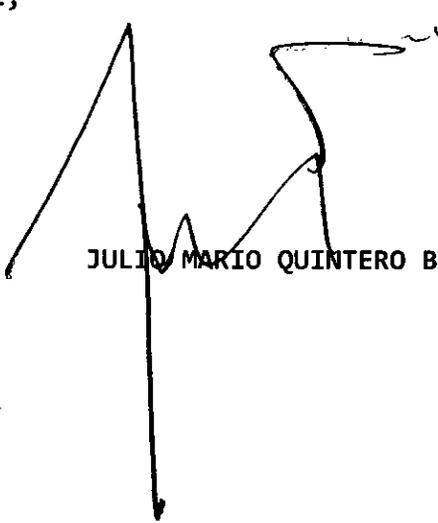
SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la parte demandada, si las hubiere, el desglose de los pagares única y exclusivamente a favor del demandado a su vez el desglose de la garantía hipotecaria a favor del demandante.

TERCERO: No condenar en costas, en firme esta decisión archívese el proceso respectivo.

CUARTO: Por la secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes para hacer efectiva el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,


JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

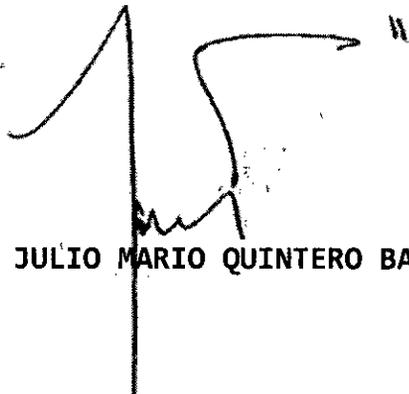
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220008400

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: VIVASAM S.A.S.

DEMANDADO: STEVENSON JULIO PEREZ

ASUNTO A TRATAR

La parte demandante no subsano la demanda dentro del término establecido en la ley 1564 de 2012, en tal sentido se rechaza la demanda.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado, subir el auto a la plataforma, COMUNIQUESE AL DEMANDANTE sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
MARZO DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220008300

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DAMASO JOSE ALMANZA PINTO

DEMANDADO: DEIVER DE JESUS ARAUJO MONTALVO

ASUNTO A TRATAR

La parte demandante no subsano la demanda dentro del término establecido en la ley 1564 de 2012, en tal sentido se rechaza la demanda.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado, subir el auto a la plataforma, COMUNIQUESE AL DEMANDANTE sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. CATORCE (14) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

TRAMITE: SUSPENSION DE TERMINOS, A PARTIR DE LAS 9.00 AM

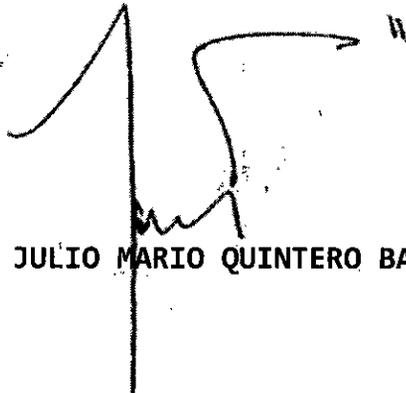
ASUNTO A TRATAR

En atención a lo ordenado por el DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PLENA, mediante resolución N°24 del 02 de marzo de 2022 donde se designa como ESCRUTADOR al Juez Promiscuo Municipal de Pailitas Cesar, en tal sentido se suspenden los términos hasta que la jornada de escrutinio llegue a su término.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes a la partes.

CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE